

**ACUERDO DE CONCEJO N° 036 - 2010 - MDJLByR**

J. L. Bustamante y Rivero, 2010 febrero 26

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de febrero del 2010, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Universidad Señor de Sipán, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que la Universidad Señor de Sipán tiene como misión formar profesionales universitarios de calidad académica y ética preparados científicamente y tecnológicamente para interpretar y aportar soluciones a los problemas de la sociedad nacional o mundial y difundir nuestra cultura.

Que, el objetivo del Convenio es el apoyo bilateral que se brinda en ambas partes creando y desarrollando mecanismos de mutua colaboración y beneficios a fin de promover la formación, capacitación y desarrollo del nivel académico de los trabajadores y sus familiares directos

Que, mediante Dictamen 063-2010-GAL la Gerencia de Asesoría Legal indica la procedencia de la firma del Convenio, ya que en el mismo se señala claramente las obligaciones de ambas instituciones, encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa de lectura de Acta, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el voto unánime de sus Miembros

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Universidad Señor de Sipán, obligándose a las partes a su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Personal, el cumplimiento del presente.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

Alcaldía  
Gerencia Municipal  
G. Asesoría Legal  
G. Administración  
Subg. Personal  
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zagarra Tejada  
ALCALDE

000234

RECEIPT OF PAYMENT  
OFFICE OF THE MUNICIPAL  
TREASURER  
BIDO  
02 MAR 2010  
Nº: \_\_\_\_\_  
Hra: 3.00  
Firma: *[Signature]*